NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/51/25/Corr.1
20 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 121 del programa

RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS

Nota del Secretario General

Corrección

Anexo, página 3

Reemplácese el párrafo que comienza con las palabras "Si bien el CAC" por el siguiente:

"Si bien el CAC lamenta la decisión de la Asamblea General de aplazar la adopción de medidas, con respecto a esas recomendaciones, comprende las circunstancias que la motivaron. La CAPI ya ha terminado el reexamen de sus recomendaciones de 1995, como pidió la Asamblea, y ha confirmado de nuevo sus recomendaciones técnicas relativas a la medición del margen y a la administración pública nacional utilizada en la comparación. Los jefes ejecutivos respaldan plenamente dichas conclusiones y, asimismo, apoyan enérgicamente la decisión consiguiente de la Comisión de mantener su recomendación para que en 1996 se restablezca a su punto medio deseable el margen entre la remuneración neta de los funcionarios de las Naciones Unidas y la de los funcionarios de los Estados Unidos. Conforme a la metodología aprobada por la CAPI, este es el segundo año consecutivo en que la remuneración neta sigue estando por debajo del límite inferior del intervalo de valores de 110 a 120 establecido por la Asamblea General en su resolución 40/244, de 18 de diciembre de 1985."

96-32991 (S) 211196 211196